



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la Humanidad
2022 - 2024

CT/ACTAS/003/2022

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA. -----

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas del día trece de enero del dos mil veintidós, reunidos en el Salón Ex-Presidentes del Palacio Municipal de esta Ciudad, ubicado en la Plaza de la Danza sin número, colonia Centro, Oaxaca; la C. Marina Inés Ortiz López, Presidenta del Comité de Transparencia, la C. Norma Iris Santiago Hernández, Secretaria del Comité de Transparencia y el C. Heliodoro Caballero Valencia, Vocal del Comité de Transparencia, quienes fueron convocados previamente mediante el oficio respectivo, con el siguiente: -----

----- OBJETO -----

En términos del artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

“Artículo 73. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o **declaración** de inexistencia o **incompetencia** realicen las y los titulares de las áreas de los sujetos obligado”.

Por lo que la presente reunión tiene como propósito analizar la solicitud planteada por la Titular de la Unidad de Transparencia en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 71 fracción XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante Oficio número UT/0023/2022 de fecha 13 de enero de 2022, en el que solicita la declaración de incompetencia de este Sujeto Obligado para atender y dar respuesta a la solicitud de información de folio 201173222000014 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez visto el estado que guarda la respuesta otorgada por la

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Lic. Adriana Coronado Morales, Enlace de la Secretaría de Desarrollo Económico con la Unidad de Transparencia, mediante Oficio número SDE/022/2022 recibido con fecha 13 de enero de 2022. En vista de lo anteriormente expuesto, la presente sesión extraordinaria se sujetará al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal.
- 2.- Declaración de instalación legal de la sesión.
3. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
4. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de la solicitud la propuesta de acuerdo de declaración de incompetencia de la solicitud de información pública de folio 201173222000014 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
5. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

Punto Primero.- Para la toma de lista de asistencia, la C. Marina Inés Ortiz López, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia instruyó a la Secretaria del Comité de Transparencia, la C. Norma Iris Santiago Hernández, a tomar la lista de asistencia, estando presentes en tu totalidad los servidores públicos que la integran, los cuales fueron convocados previamente, por lo que se informó que existe el quorum legal para la celebración de la presente sesión. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2023 - 2024

Punto Segundo.- A continuación, la Presidenta del Comité de Transparencia, declara legalmente instalada esta sesión extraordinaria y por válidos los puntos de acuerdo que serán sometidos a consideración, por lo que siendo las once horas con quince minutos del trece de enero del dos mil veintidós, se abre la presente sesión.

Punto Tercero.- La Presidenta del Comité de Transparencia da lectura al orden del día y somete a consideración del Pleno su aprobación, mismo que es aprobado en los términos propuestos por unanimidad de los presentes.

Punto Cuarto.- Siguiendo el orden del día aprobado, la Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta: "Nuevamente doy la bienvenida a todos los integrantes de este Comité de Transparencia, el punto a tratar en la presente sesión extraordinaria es analizar la petición planteada por la Titular de la Unidad de Transparencia en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 71 fracción XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante Oficio número UT/0023/2022 de fecha 13 de enero de 2022, en el que solicita la declaración de incompetencia de este Sujeto Obligado para atender y dar respuesta a la solicitud de información de folio 201173222000014 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez visto el estado que guarda la respuesta otorgada por la Lic. Adriana Coronado Morales, Enlace de la Secretaría de Desarrollo Económico con la Unidad de Transparencia, mediante Oficio número SDE/022/2022 recibido con fecha 13 de enero de 2022.

En virtud de lo anterior, es preciso señalar que el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, refiere lo siguiente:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"Artículo 73. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o **declaración de** inexistencia o **incompetencia** realicen las y los titulares de las áreas de los sujetos obligado".

En razón de lo anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez solicita a este Comité de Transparencia la declaración de incompetencia para responder a la solicitud que a continuación se detalla: -----

A través de la Plataforma Nacional de Transparencia se recibió la solicitud de folio 201173222000014 de parte del C. Adolfo Rodríguez Méndez, que a la letra dice: *"Solicito información de concesiones, licencias, permisos o semejantes a particulares, colectivos u otros donde se describa el uso, aprovechamiento y explotación de la zona de la ribera del río Atoyac. Agregando, en particular, a la extracción de materiales para la construcción (arena, grava) y permisos para descargar material (escombros, tierra, etc.) en la ribera del Atoyac cercana a la Col. Educación de la Agencia de Santa Rosa Panzacola".*

La solicitud de declaración de incompetencia obedece, según los motivos expresados en la respuesta otorgada por el Enlace de la Secretaría de Desarrollo Económico con la Unidad de Transparencia, a que la Secretaría de Desarrollo Económico y las áreas que lo conforman no otorgan concesiones, licencias, permisos o semejantes para el uso, aprovechamiento y explotación de la zona de la ribera del Río Atoyac, ya que solo se otorga para el comercio establecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 fracciones XXI y XXII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y los artículos 1 y 3 fracción XIV del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, por lo que no es competencia de este Sujeto Obligado. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Tomando en consideración lo anterior, la Presidenta del Comité concede el uso de la voz a todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que después de una amplia discusión y exposición de puntos de vista, y a solicitud de la Presidenta del Comité, se somete a votación económica la declaración de incompetencia de este Sujeto Obligado respecto a la solicitud de referencia, por lo que por unanimidad de votos de los presentes se aprueba el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

Este Comité de Transparencia como órgano colegiado, en uso de las facultades establecidas en el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprueban los siguientes: - - - - -

- - - - - **ACUERDOS** - - - - -

Primero.- Se **CONFIRMA** la declaración de incompetencia solicitada por la Titular de la Unidad de Transparencia en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 71 fracción XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante Oficio número UT/0023/2022 de fecha 13 de enero de 2022, **en el que solicita la declaración de incompetencia de este Sujeto Obligado para atender y dar respuesta a la solicitud de información de folio 201173222000014** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez visto el estado que guarda la respuesta otorgada por la Lic. Adriana Coronado Morales, Enlace de la Secretaría de Desarrollo Económico con la Unidad de Transparencia, mediante Oficio número SDE/022/2022 recibido con fecha 13 de enero de 2021. - - - - -

Segundo.- Se ordena a la Secretaria de este Comité de Transparencia haga del conocimiento del acuerdo anterior a la Titular de la Unidad de Transparencia, al mismo tiempo deberá informar, al momento de entregar la respuesta a la solicitud de

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

 



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

información de referencia, que el sujeto obligado competente para entregar dicha información es la Comisión Nación del Agua a través del Organismo de Cuenca Pacífico Sur, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Aguas Nacionales, sirva de referencia el siguiente enlace:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/16_060120.pdf .-----

Punto Quinto.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta del Comité de Transparencia solicita a la Secretaria de este Comité que levante por triplicado el acta correspondiente, asimismo manifiesta que, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día de su inicio, se da por concluida y clausurada la presente sesión extraordinaria, y por válidos los acuerdos establecidos en ella, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

----- **DAMOS FE** -----

C. Marina Inés Ortiz
López
Presidenta del Comité de
Transparencia

C. Norma Iris Santiago
Hernández
Secretaria del Comité de
Transparencia

C. Heliodoro Caballero
Valencia
Vocal del Comité de
Transparencia

Esta foja forma parte de la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez. --- **CONSTE** -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA